



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-06553718-GDEBA-DPCAOPCGP

VISTO el expediente N° EX-2024-06553718-GDEBA-DPCAOPCGP mediante el cual se tramita la aceptación de la renuncia de LUCERO, Enzo Hernán en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa en el ámbito del Organismo Provincial de Contrataciones, bajo la órbita de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1314/2022 se creó el Organismo Provincial de Contrataciones, el cual fuera incluido en el Art. 44 de la Ley de Ministerios (Ley 15.477) en la órbita de la Secretaría General, cuya estructura fuera ratificada mediante Decreto 126/2023 B.

Que se impulsa la renuncia de LUCERO, Enzo Hernán, a partir del 01 de marzo de 2024, en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, quien fuera designado oportunamente mediante RESO-2024-24-GDEBA-OPCGP.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos, del cual se desprende que la interesada no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E LA

DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.06 SECRETARÍA GENERAL, ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES, la renuncia a partir del 01 de marzo de 2024, a LUCERO, Enzo Hernán (DNI N° 30.382.375, Clase 1984), en el cargo de Director Provincial de Coordinación Administrativa, del Organismo Provincial de Contrataciones bajo el ámbito de la Secretaría General, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público. Dar al SINDMA y al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.